81

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 8.604.

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA PETRONA DOLORES SANCHEZ VILLAR.-

Asunción, 8 de Mayo de 1945.-

1.642.-

VISTOS: la presentación de la señorita Petrona Dolores Sanchez Villar, (Exp. N°559/45 H.), en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veinte y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley N°6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₡s.75:20) SETENTA Y CINCO GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, a la señorita Petrona Dolores Sanchez Villar, en mérito a los veinte y seis años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2°.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Plate H. Domingo Mas

SD.